



RESOLUCION • CS • N° 195 / 98

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 JUL 1998

Expte. N° 8.124/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta solicita la colaboración de la Facultad de Ciencias Exactas, para efectuar determinaciones de tóxicos, venenos y adulteraciones por parte de la División de Química Legal de dicha Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin, propone la firma de un Protocolo Específico entre dicha institución y esta Universidad, el que se enmarcaría en el Convenio Marco suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 462/90.

Que, analizados sus objetivos, se concluye que se enmarcan dentro de los lineamientos básicos a que se ajustan los Convenios y Protocolos firmados por la Universidad Nacional de Salta.

Que se han seguido los trámites de rigor.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4.321, expresa que no tiene objeción legal que formular al respecto.

Que la COMISION DE INTERPRETACION Y RGLAMENTO ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 026/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 1998)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el texto del Proyecto de Protocolo Específico entre la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA y UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que obra a fs. 8/9

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 8.124/97.-

del expediente de la referencia, con la modificación del primer párrafo, que quedará redactado como sigue:

*"Entre la POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, en adelante "LA POLICIA", representada en este acto por el Jefe de Policía, Comisario General Lic. Víctor Alberto GOMEZ GARCIA, con domicilio en calle General Güemes 750 de la ciudad de Salta y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada por su Rector Dr. Juan Carlos Agustín José GOTTIFREDI, con domicilio en calle Buenos Aires N° 177 de la ciudad de Salta y en consideración a la vigencia del Convenio Marco suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, por el que las partes se comprometen a prestarse mutua colaboración en la ejecución de actividades y proyectos de interés común, se conviene en celebrar el presente Protocolo Específico, el que se regirá por las siguientes cláusulas: "*

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Protocolo Específico con la modificación dispuesta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Policía de la Provincia de Salta, Facultad de Ciencias Exactas y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría a fin de continuar con los trámites de rigor.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 195/98